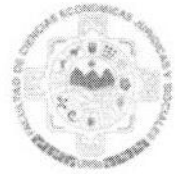




UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



*"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"*

**RES. DECECO N° 1270/23**  
**Expte. N° 6796/22**  
**Salta, 26 de diciembre 2.023**

**Visto:** La nota presentada por la Cra. Rodas Poma Maria Virginia, alumna de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación, mediante la cual solicita que se constituya el tribunal examinador para evaluar el Trabajo Final sobre el tema *"LEY ANTI-EVASIÓN Y CERCENAMIENTO AL DERECHO DE DEFENSA DE LOS CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES. ART 1 Y 2 LEY 25.345 VS ART 34 LEY 11.683. ANÁLISIS A LA LUZ DE LA JURISPRUDENCIA"*; y;

**Considerando:**

Que la Cra. Rodas Poma Maria Virginia cursó y aprobó todos los módulos del posgrado Especialización en Tributación.

Que por Res. CD ECO N° 503/22 se aprobó el plan de trabajo para la realización del Trabajo Final sobre el tema: *"LEY ANTI-EVASIÓN Y CERCENAMIENTO AL DERECHO DE DEFENSA DE LOS CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES. ART 1 Y 2 LEY 25.345 VS ART 34 LEY 11.683. ANÁLISIS A LA LUZ DE LA JURISPRUDENCIA"*.

Que según consta a fojas 16, el trabajo puede ser considerado aceptado a defensa, según informe del Director, Cr. Armando Simesen de Bileke.

Que según Res. CD. ECO N° 622/05, el plazo máximo para la finalización del trabajo final es de 9 (nueve) meses, contados desde la aprobación del proyecto.

Que resulta de aplicación la Res. CS N° 437/91 que establece que no es necesario prorrogar los planes de estudios, para que los alumnos sean examinados en las materias que adeudan.

Que a fojas 18, la Mg. Hermosinda Egúez, Secretaria Académica de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, propone la constitución del tribunal examinador y la fecha.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica emite dictamen favorable.

**POR ELLO;** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**  
**(Ad referéndum del Consejo Directivo)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Autorizar** la fecha 27 de diciembre de 2.023, a horas 16:00, para la constitución del tribunal examinador que evaluará el Trabajo Final denominado: *"LEY ANTI-EVASIÓN Y CERCENAMIENTO AL DERECHO DE DEFENSA DE LOS CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES. ART 1 Y 2 LEY 25.345 VS ART 34 LEY 11.683. ANÁLISIS A LA LUZ DE LA JURISPRUDENCIA"*, presentado por la Cra. Rodas Poma Maria Virginia, DNI: 38.211.425, correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Tributación.





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

**RES. DECECO N° 1270/23**  
**Expte. N° 6796/22**

**ARTÍCULO 2°.- Constituir** el tribunal examinador de la siguiente manera:

TITULARES:

- Cra. Hermosinda Egüez
- Cr. Sergio Gastón Moreno
- Cr. Héctor Marcelo Testa

SUPLENTES:

- Dr. Sebastián Espeche
- Dra. Calletti Pamela
- Cr. Guillermo Diéguez

**ARTÍCULO 3°.- Disponer** que el Director, Cr. Armando Simesen de Bileke puede integrar el tribunal evaluador con voz pero sin voto.

**ARTÍCULO 4°.- Hágase** saber a la Rodas Poma Maria Virginia, a los integrantes del tribunal examinador, a las Autoridades de la Carrera, a la Dirección de Posgrados, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Melg/ msc

Cra. María Rosa Panza de Millier  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa